

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**86****MADRID NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 864 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2012 del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Pérez González, doña Rosario Pérez González, doña Francisca Pérez González, don Teófilo Pérez González, don Fidel Pérez González y doña Hermelinda Pérez González, representados por la procuradora de los tribunales doña Lucía Sánchez Nieto, contra doña Raquel Gallego Pérez, debo declarar y declaro la condición de precarista de la parte demandada, estimando pues la acción de desahucio objeto de la litis, por lo que procede condenar a doña Raquel Gallego Pérez a dejar libre, vacua, expedita y a la libre disposición de los actores la vivienda sita en la calle Pico de los Artilleros, número 70, bajo B, de Madrid, con apercibimiento de lanzamiento en el plazo legalmente previsto, para el supuesto de que no desalojare voluntariamente dicha vivienda en el plazo indicado, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Raquel Gallego Pérez, se dicta el presente para que sirva de notificación en forma de la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2012 mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.470/13)

